

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Acción Popular
DEMANDANTE	José Largo
DEMANDADOS	Bancolombia S.A.
RADICADO	05001 31 03 018 2023 – 00271 00
DECISIÓN	Incorpora auto del H.T.S.

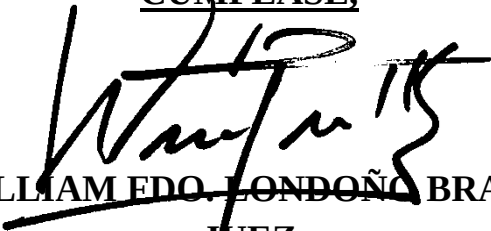
Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitres (2023)

Se incorpora a la foliatura, el auto proferido por la **Sala Tercera Civil de Decisión del Honorable Tribunal Superior de Medellín**, con fecha 26 de octubre de 2023, dentro de la acción de tutela que en contra de este Despacho interpuso el señor **José Largo**, y mediante la cual se dispuso:

“PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por el extremo accionante frente a la sentencia expedida el día 24 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para lo de su competencia.”.

CÚMPLASE.


WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491 2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **142ea6d10a8a2e97c41b1f3b27fd6d26c58bf55c0b190a5a4560cc093c426162**

Documento generado en 31/10/2023 12:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>